

DENUNCIADA ANTE LA INSPECCION DE TRABAJO LA CIRCULAR Nº31/19 DEL ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

(Asunto: IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TELEACTUACIÓN EN ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN)

El día 7 de marzo de 2019 mediante la CIRCULAR Nº31/19 del ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA firmada por el Responsable de Área, modifica el sistema de proceder del rearme de una escalera mecánica modelo THYSSEN averiada o alarmada, implicando en parte del procedimiento al personal de la Estación.

Desde **Solidaridad Obrera no vamos a permitir que ningún trabajador ponga en riesgo su propia seguridad ni la de los demás**, por lo que el día 15 de ese mismo mes pusimos la denuncia ante la Inspección de Trabajo por los siguientes motivos:

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA



Metro de Madrid

CIRCULAR Nº31/19

Asunto: IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TELEACTUACIÓN EN ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN

Se pone en conocimiento de todo el personal de esta Área que se ha implantado un nuevo procedimiento de teleactuación en escaleras mecánicas modelo THYSSEN consistente en el rearme de forma remota (2º nivel de COMMIT).


DENUNCIADO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TELEACTUACIÓN

Cuando se tenga conocimiento por medio de una alarma telemandada en el propio COMMIT sobre un fallo en una escalera mecánica, el sistema de alarma emitirá un sonido y una luz roja para alertar al personal de la Estación. Antes de realizar la solicitud de teleactuación, se debe realizar una comprobación de la alarma para asegurarse de que la alarma está incluida dentro de la zona de actuación de la teleactuación. Una vez se confirme que la alarma está incluida dentro de la zona de actuación de la teleactuación, se podrá actuar en coordinación con el personal de la Estación para proceder al efecto.

A partir de ese momento se procederá a la teleactuación:

- Desde COMMIT se realizará la teleactuación de personal de la Estación para cambiar el modo de funcionamiento de la escalera de "Remoto" a "Local", para poder actuar desde la Estación. Se señalizará la escalera con barreras que impidan el acceso de los viajeros.
- Una vez se confirme que la Estación se encuentre personada ante la escalera se coordinará con el agente de 2º Nivel en COMMIT, y una vez se confirme que el agente de 2º Nivel ha habilitado a distancia la posibilidad de reinicio de la escalera, se realizará un conteo de 50" para que el personal de la Estación pueda acceder a la escalera. Una vez se confirme que cualquiera de los dos llavines (superior o inferior), ¼ de vuelta sobre el eje de la escalera, se encuentra en marcha situado en la balaustrada de la escalera. El personal de la Estación confirmará al personal a pie de escalera que el conteo de 50" ha comenzado, será del semáforo de la escalera mecánica, que pasarán de un parpadeo lento a rápido.



- Según la normativa vigente, el rearme manual del bloqueo en caso de fallo **sólo debe llevarlo a cabo una persona autorizada**.
- Dentro de la misma norma, en el punto 3.1.2 define que la **persona autorizada** es la adecuadamente formada, estando autorizada a acceder a las áreas restringidas de las escaleras mecánicas y andenes móviles (por ejemplo, espacios de maquinaria, cuartos de máquinas separados) y a trabajar en ellas para realizar tareas de inspección, ensayos y mantenimiento, a día de hoy ese personal en Metro **solo es el personal de Escaleras y Oficiales Multifuncionales**.
- El personal de Estaciones, no es personal autorizado para la realización del rearme manual y comprobación, poniendo en riesgo la seguridad del propio trabajador de estaciones. En Metro esa competencia es del personal de Escaleras y Multifuncionales por ser el personal autorizado.
- La empresa para poner en funcionamiento esta circular, ha modificado tanto los procedimientos, como la manipulación de las seguridades de la propia escalera.

Madrid a 04 de abril de 2019

Por Solidaridad Obrera

LA JUNTA SINDICAL

